

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2023-2001** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	391.564,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	248.470,66
3	GASTOS FINANCIEROS	682,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.427,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	286.995,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>988.139,90</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	229.169,66
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.189,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.250,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494.082,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	104.473,17
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	442,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.532,96
<b>Total Presupuesto</b>		<b>988.139,90</b>

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 6 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2023/2001

CVE-2023-2001